

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4469 SMA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASEFA, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS (UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que trascurrido un mes desde el depósito del proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Madrid y puesto a disposición de los accionistas, el Socio Único de ASEFA, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS (Unipersonal) en funciones de Junta General Extraordinaria, y la Junta General de SMA SA aprueban el 29 de junio de 2023 el proyecto común de fusión relativo a la fusión por absorción (entre SMA SA (la Absorbente"), y ASEFA, S.A. SEGUROS Y REASEGUROS (Unipersonal) (la Absorbida).

Como resultado de dicha fusión, la Sociedad Absorbida se extinguirá sin liquidación y la Sociedad Absorbente adquirirá los activos y pasivos de ésta a título de sucesión universal. Los accionistas de ambas Sociedades han aprobado en cada caso como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2022 por cada Sociedad, que forman parte de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a dicha fecha.

La fusión se ha aprobado de conformidad con los artículos 39, 40 y 44 y en base al capítulo II "fusiones transfronterizas intracomunitarias" de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 29 de junio de 2023.- La Secretaria del Consejo de Administración de Asefa, S.A. Seguros y Reaseguros (Unipersonal), D^a Florence Lepicard Cesmat.

ID: A230026252-1